**Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 52 / 2023**

**CONTRATACION DIRECTA N° 74/2023**

**ID Nº 436.925**

**"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ENRUTADOR PARA CONMUTACION DE PAQUETES"**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Mariano R. Alonso, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en el Centro de Control de Área Unificado, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 74/23 ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ENRUTADOR PARA CONMUTACION DE PAQUETES"**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Ing. Jhonny L. Colman - Miembro del Comité Evaluador - GTE
- Lic. Melissa Villar - Miembro del Comité Evaluador - GTE

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 06 de noviembre de 2023:

| EMPRESA | |
|---|---|
| TSV DEL PARAGUAY S.R.L. | ENERGY IN MOTION S.A. |
| MONTO | MONTO |
| Gs. 203.052.734 c/ IVA INCLUIDO | Gs. 200.446.925 c/ IVA INCLUIDO |

### 1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA POR LA CONVOCANTE:

Sin ninguna Observación.

## 2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

| Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas | TSV DEL PARAGUAY S.R.L. | | ENERGY IN MOTION S.A. | |
|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| 1. Formulario de Oferta debidamente firmado (*) | X | - | X | |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | X | - | X | |
| 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | X | - | X | |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | X | - | X | |

**2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LOS OFERENTES; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.**

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** y la firma **ENERGY IN MOTION S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **cumplen** satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

**3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO**

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación

de la planilla de precios presentada por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observa error aritmético en la Oferta Presentada.**

## 4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que el equipo ofertado es de procedencia extranjera, por lo tanto, la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

## 5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20.** Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el Precio Unitario y Total ofertado por la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** y la firma **ENERGY IN MOTION S.A.**, es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 060/2023**, por lo tanto, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

## 6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

**OFERENTE: TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**

En Fecha 13 de noviembre del corriente año, se remite Nota 01/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas a la firma solicitando lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

1. El oferente deberá contar o podrá subcontratar como mínimo 2 (dos) técnicos de nacionalidad paraguaya residentes en territorio nacional con certificación vigente internacional del fabricante de la marca ofertada en el nivel profesional, comprobable con certificados de los mismos.

2. El oferente deberá contar o podrá subcontratar como mínimo 1 (un) técnico de nacionalidad paraguaya residente en territorio nacional con certificación internacional del fabricante de la marca ofertada en el nivel experto con al menos 05 (cinco) años de vigencia en la marca de los equipos involucrados, comprobable con certificados de los mismos.

3. El oferente deberá contar o podrá subcontratar como mínimo 1 (un) técnico de nacionalidad paraguaya residentes en territorio nacional con certificación vigente internacional del fabricante en el nivel profesional security, comprobable con certificados de los mismos.

**Experiencia requerida**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. Experiencia en el suministro, implementación o soporte técnico para equipos similares de sistemas de comunicaciones, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020,2021,2022.

**Respuesta:** Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas la empresa **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.,** no se recibe respuesta por parte de dicha empresa, por lo tanto, **NO CUMPLE** con lo solicitado en tiempo y forma.

## 7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

| EMPRESA<br>ENERGY IN MOTION S.A. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | X | - |
| Certificado de cumplimiento tributario | X | - |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | X | - |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios" | X | - |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. | X | - |

## 8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

| ENERGY IN MOTION S.A. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | X | - |
| Experiencia en el suministro, implementación o soporte técnico para equipos similares de sistemas de comunicaciones, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020,2021,2022. | X | - |

## 9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

| ENERGY IN MOTION S.A. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| El oferente deberá contar o podrá subcontratar como mínimo 2 (dos) técnicos de nacionalidad paraguaya residentes en territorio nacional con certificación vigente internacional del fabricante de la marca ofertada en el nivel profesional, comprobable con certificados de los mismos. | X | - |
| El oferente deberá contar o podrá subcontratar como mínimo 1 (un) técnico de nacionalidad paraguaya residente en territorio nacional con certificación internacional del fabricante de la marca ofertada en el nivel experto con al menos 05 (cinco) años de vigencia en la marca de los equipos involucrados, comprobable con certificados de los mismos. | X | - |
| El oferente deberá contar o podrá subcontratar como mínimo 1 (un) técnico de nacionalidad paraguaya residente en territorio nacional con certificación internacional del fabricante de la marca ofertada en el nivel experto con al menos 05 (cinco) años de vigencia en la marca de los equipos involucrados, comprobable con certificados de los mismos. | X | - |
| Acreditar una antigüedad mínima de cinco (05) años radicado en el Paraguay, comprobada por medio de la presentación de la constancia de inscripción del RUC (Registro Único del Contribuyente) | X | - |

## 10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.datos.com.py), se realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 74/2023 ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ENRUTADOR PARA CONMUTACION DE PAQUETES"** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

| REPRESENTANTES | CI Nº | EMPRESA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| LUIS GONZALEZ<br>MARIA AMELIA RODRIGUEZ | 741.906<br>878.971 | ENERGY IN MOTION S.A. | NO PERTENECEN A LA DINAC |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MAXIMO ANTONIO VILLAMAYOR | 2.879.170 | | |

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

| REPRESENTANTES | CI Nº | EMPRESA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| LUIS GONZALEZ<br>MARIA AMELIA RODRIGUEZ<br>MAXIMO ANTONIO VILLAMAYOR | 741.906<br>878.971<br>2.879.170 | ENERGY IN MOTION S.A. | NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH |

➢ **RESPUESTA:** Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (*https: //www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles*, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en los cuadros más arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

**11. INFORME TÉCNICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

A continuación, se detalla el Informe Técnico elaborado por la dependencia solicitante a cerca del equipo ofertado por la firma **ENERGY IN MOTION S.A.**

Luego de verificar y analizar las especificaciones técnicas del dispositivo de seguridad y del enrutador ofertado por el oferente, con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, se concluye lo sgte:

| Empresa | Especificaciones Técnicas dispositivo de seguridad y enrutador conmutación de paquetes. |
|---|---|
| ENERGY IN MOTION S.A. | CUMPLE |

**CONCLUSIÓN:** Por todo lo expuesto anteriormente, basado en el Informe Técnico este Comité considera que el equipo ofertado por la firma **ENERGY IN MOTION S.A.** cumple a cabalidad con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y la que se adapta a los requerimientos del área solicitante.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **ENERGY IN MOTION S.A.** con **RUC 80115251-8** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 200.446.925 (Doscientos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos veinticinco)** IVA incluido correspondiente al **EJERCICIO 2023**, por ser la única oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

**ING. JHONNY L. COLMAN**
**Miembro del Comité Evaluador**
**GTE - DINAC**

**LIC. MELISSA VILLAR**
**Miembro del Comité Evaluador**
**SDSA - DINAC**

**VISTO:** El Acta de Apertura de fecha 02 de Noviembre, del llamado a **Contratación Directa Nº 74/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ENRUTADOR PARA CONMUTACION DE PAQUETES" - ID Nº 436.925**

**La Presidencia de la DINAC resuelve:**

**1° ADJUDICAR:**

El presente llamado a la empresa **ENERGY IN MOTION S.A.** con RUC **80115251-8** por un **Monto Total** de **Gs. 200.446.925 (Guaraníes Doscientos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veinticinco) IVA INCLUIDO** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

**2° DESIGNAR:**

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

**-Fiscales:**

-Ing. Alexander Aguayo

-Edilberto Astorga

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

*DON NELSON MENDOZA ROLON*
*PRESIDENTE*
*DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL*